



SELO  
DE MARAVILLA  
DE MIL  
Y TREIN

Don Juan Rocamora y Don Joseph Fontes  
Como Comisarios de dha Junta, y el primero proter-  
to no le parase perxuido por los motivos que Ex-  
puso en su proposicion del caudal de siete de Mayo  
parado de proximo que ha aqui por repetida y lo  
mismo manifesto dho señor Don Joseph Fontes y lo  
pidieron por testimonio y se salieron = y el señor D<sup>n</sup>  
Diego Lortocarrero tambien se salio expresando tener  
dado poder al señor D<sup>n</sup> Diego Zanzosa como Procurador  
del heredamiento de sanjonera = y la Ciudad hauiendo  
tratado y conferido en esta materia Acordo que para  
resolver sobre ella y Continuar el Ayuntamiento de  
diez de Mayo se Lize generalmente a Caudal Extra-  
ordinario en esta sala el Lunes siguiente de lo corriente  
atas ochos del dia trayendose las provisiones que  
ta el real despacho que se ha visto y proposiciones  
que se hallan en los caudales citados en el =  
El señor Corredor Dijo que deseando que estamuy  
noble y muy Leal Ciudad en la Representacion de  
su Cuerpo capitular en esta sala excuse o evite to-  
dos y qualquieres accidentes que puedan tener  
penas de hacer contenciosas sus conferencias y votos;  
y que de tales resultas se Expeamenten las mas  
limmas consecuencias que suelen producir; y Respec-  
to de que en este caso se equivoquen y aun confun-  
den con la baxedad de las expresiones, que enes y  
quanto de los Cavalleros Capitulares son yntere